



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
12 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 19 del programa provisional*
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Sexagésimo primer año

**Carta de fecha 12 de septiembre de 2006 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 12 de septiembre de 2006 dirigida a usted por Murat Soysal, Encargado de Negocios interino de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 19 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Baki Ilkin**
Embajador
Representante Permanente

* A/61/150.



Anexo de la carta de fecha 12 de septiembre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 25 de agosto de 2006 dirigida a usted por el representante grecochipriota y distribuida como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/60/991-S/2006/691), donde una vez más se denuncian violaciones del “espacio aéreo de la República de Chipre” y de “la región de información de vuelo de Nicosia”, y de señalar a su amable atención lo siguiente:

En respuesta a las falsas y pretenciosas acusaciones mencionadas, deseo reiterar una vez más que los vuelos en el espacio aéreo soberano de la República Turca de Chipre Septentrional se producen con el pleno conocimiento y consentimiento de las autoridades competentes del Estado, sobre el que la administración grecochipriota de Chipre meridional no tiene ninguna jurisdicción ni derecho a opinar. Además, hay que hacer hincapié en que las denuncias de supuestas violaciones de la región de información de vuelo o de las normas del tráfico aéreo no son válidas, ya que las autoridades de aviación civil de la República Turca de Chipre Septentrional son las únicas competentes para prestar servicios de información aeronáutica y relativa al tráfico aéreo.

Tal como afirmamos en nuestras cartas anteriores, la reclamación de que la soberanía de la administración grecochipriota se extiende a toda la isla, incluido el territorio de la República Turca de Chipre Septentrional, es infundada. Esa reclamación de la parte grecochipriota se encuentra lejos de la realidad de Chipre, es decir, la existencia de dos Estados independientes, cada uno de los cuales ejerce su soberanía y tiene jurisdicción sobre su propio territorio de la isla.

Los intentos de los representantes grecochipriotas de dar legitimidad a un gobierno ilegal serán inútiles mientras el pueblo turcochipriota se niegue a someterse. De hecho, lo que crearía un mejor clima en la isla sería que la parte grecochipriota dejara de arrogarse derechos y responsabilidades que no le corresponden legalmente y pusiera fin a todas las hostilidades contra el pueblo turcochipriota.

Cabe mencionar que han pasado más de dos años desde los referendos simultáneos celebrados en Chipre el 24 de abril de 2004 en relación con el plan de solución propuesto por usted, en el que el lado grecochipriota, a instancias de sus dirigentes, rechazó rotundamente una solución amplia; así, la administración grecochipriota ha obstaculizado todas las medidas dirigidas a lograr la reunificación y la reconciliación. Por el contrario, el 65% del pueblo turcochipriota votó por la reunificación de la isla y el establecimiento de una nueva asociación. El plan era un acuerdo respaldado por la comunidad internacional en su conjunto. Como usted dijo en su informe sobre su misión de buenos oficios (S/2004/437), de fecha 28 de mayo de 2004, los turcochipriotas [...] aprobaron el plan pese a los considerables sacrificios que entrañaba para muchos de ellos. A este respecto, el inútil intento del representante grecochipriota de mostrar a la parte turcochipriota como una “entidad secesionista” muestra claramente que la parte grecochipriota no ha aceptado la realidad e intenta presentar una versión distorsionada de ella.

Es más, como usted señaló en el informe antes citado, “los turcochipriotas con su voto han descartado cualquier excusa posible para aislarlos o someterlos a presiones ... cabe esperar que [los miembros del Consejo de Seguridad] ejerzan un firme liderazgo para que todos los Estados cooperen tanto a nivel bilateral como en los órganos internacionales a fin de eliminar los obstáculos y restricciones innecesarios que aíslan a los turcochipriotas e impiden su desarrollo, ya que esta actitud sería coherente con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984)”. Quisiera reiterar una vez más el firme compromiso de la parte turcochipriota de hallar una solución general para el problema de Chipre bajo los auspicios de la misión de buenos oficios enviada por usted y sobre la base del plan Annan y de los parámetros establecidos de las Naciones Unidas.

Conviene recordar una vez más a la administración grecochipriota que su interlocutor es, y ha sido siempre, la parte turcochipriota, no Turquía. Tras el rechazo por la parte grecochipriota del plan de las Naciones Unidas para una solución general, la comunidad internacional en su conjunto y, en particular, las Naciones Unidas esperan que la administración grecochipriota demuestre con medidas concretas su sinceridad y su voluntad política de llegar a un arreglo justo y equitativo en Chipre.

(Firmado) Murat **Soysal**
Encargado de Negocios interino
